



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Abastecimiento.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo Lexus: ES300H de placa: EGS-090, color: gris, combustible: gasohol de 97 plus, año de fabricación: 2014, Kilometraje: 93,021 Km, asignado al Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar en Infraestructura Agraria-DVDAFIR, del MIDAGRI.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo EGS-090 asignado al Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar en Infraestructura Agraria-DVDAFIR, el mismo que presenta fallas siendo necesario su reparación a fin de mantener operativo y a disposición del Viceministro para su traslado.

4. META DEL POI VINCULADO

18AO111042480: atención de requerimientos de asignación de vehículos para comisiones de servicios.

5. ANTECEDENTE

Mediante, reporte de anomalías emitido por el Técnico de Mantenimiento Sr. Francisco Martel Martel reporta anomalías en los focos delanteros y de retroceso, plumillas desgastadas, así como es necesario el mantenimiento preventivo.

Oficio Múltiple N°001-2015-PCM/OGA, mediante el cual señala que los vehículos Lexus modelo L600HL asignados al MIDAGRI, los mantenimientos preventivos y correctivos de deberán ser realizados en los talleres del concesionario de la lexus.

Resolución N°017-2021-PC/OGA de fecha del 29 de enero del 2021, se resuelve aprobar la afectación en uso de sesenta y siete (67) vehículos ecológicos japoneses de última generación de propiedad de la Presidencia de Ministros – PCM, por el periodo de dos (02) años contados a partir del 31 de enero del 2021, siendo a favor de MIDAGRI el vehículo de placa EGS-090.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa natural y/o jurídica que brinde el servicio de mantenimiento correctivo del vehículo de placa: EGS-090, color: gris, combustible: gasohol de 97 plus, año de fabricación: 2014, Kilometraje: 93,021 Km, asignado al Despacho



Firmado digitalmente por
PALOMINO OTERO Jorge Emiliano
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 15:30:36 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar en Infraestructura Agraria-
DVDAFIR, del MIDAGRI.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio del mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo de placa EGS-090 debe contemplar lo siguiente:

Mantenimiento Preventivo

- Cambio de aceite.
- Cambio de Filtro de aire,
- Cambio de filtro de aceite
- Cambio de filtro de aire acondicionado
- Revisión de niveles
- Revisión de luces.
- Revisión del sistema eléctrico.

Mantenimiento Correctivo:

- Cambio de focos delanteros (se apagan en el recorrido)
- Cambio de focos de retroceso (se encuentran quemados)
- Cambio de plumillas (desgastadas)

Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al MIDAGRI.

8. GARANTÍA DE SERVICIO

La garantía del servicio de seis (06) meses o 5,000 Km lo que ocurra primero, contabilizados a partir de la emisión de la conformidad.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica con experiencia al objeto de contratación.
- Contar con RUC habilitado y Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No tener impedimento para contratar con el estado

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será de hasta tres (03) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de internado el vehículo de placa EGS-090.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por la Oficina de Abastecimiento, previo visto bueno e Informe Técnico del responsable del mantenimiento y operación de la





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

flota vehicular del MIDAGRI, quien deberá verificar el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

12. FORMA DE PAGO

Único pago previa presentación de la Conformidad del Servicio, el comprobante de pago del contratista y el Informe Técnico del mismo.

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) para plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$.
- b) plazos mayores a 60 días: $F = 0.25$

- ✓ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la orden de servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- ✓ Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- ✓ Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Firmado digitalmente por
PALOMINÓ OTERO Jorge Emiliano
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.08.2022 15:31:12 -05:00



Oficina de Abastecimiento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firmado digitalmente por
PALOMINO OTERO Jorge Emiliano
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 15:31:28 -05:00

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.



Firmado digitalmente por CHAMBIO
HERMOSA Jenniffer Elizabeth FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.08.2022 19:48:29 -05:00

**Director
Oficina de Abastecimiento
MIDAGRI**